



**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2064 /

POZO ALMONTE, 03 JUL 2018

VISTOS: Estos antecedentes:

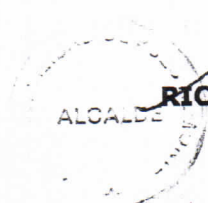

1. El Ord. N° 191 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de junio de 2018;
2. El Reglamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, de la Dirección de Administración y Finanzas;
3. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
4. El Decreto Alcaldicio N°74, de 06 de Diciembre de 2016, el cual autoriza al Sr. Alcalde, representar a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte;
5. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- I. APRUEBESE**, por este acto en todas sus partes, el Reglamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Pozo Almonte;
- II. PUBLÍQUESE**, el reglamento que se aprueba y la presente resolución en la Página web de la Ilustre Municipalidad Pozo Almonte www.impa.gob.cl.
- III. DESE CONOCIMIENTO** del presente reglamento a los distintos departamentos, oficinas, unidades o secciones que conforman la estructura interna de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, mediante la entrega de copias simples a los directivos o encargados.
- IV.** Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el reglamento antes mencionado, que reemplaza lo decretado con anterioridad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


RICHARD GOBOY AGUIRRE
ALCALDE



JOSE GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGA/JVS/mcc
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Secretaria Municipal
- SECLAC
- Dirección de obras
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes